En la çiudad de Alcala a cinco dias del mes de março de myl e seysçientos y çinquenta años e dos dias se juntaron a conçejo en la sala del ayuntamiento desta çiudad segun lo an de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al serviçio de Dios nuestro señor y bien comun, es a saber el liçençiado Françisco de Llamas alcalde mayor en esta çiudad, el liçençiado Martin de Huerta alferez mayor, Luis Ponçe de Leon regidor, [illegible] Ponçe de Guevara, Juan Perez Montero Talavera de Talavera, el capitan don Gil de Molina, Andres Perez Montero, el capitan don Juan Leon Juste, el capitan don Feliçes de Huerta, Juan Lucas Ximenez, Juan Bedengo, Jusepe Gines, Diego de [illegible] Zamora, [illegible] Gomez Garçia de Alcaraz, Pedro Nuñez Gil, Françisco Garçia de Alcaraz, Julian de Tortosa, Coronado, [illegible] de Llana, Feliçes

Jusepe Gines sobre el negoçio del juez de las almadrabas

Jusepe Gines regidor dixo que esta çiudad como tiene notiçia de los autos que a hecho Juan Jurado [illegible] Quirico juez de las almadrabas en razon de la cobrança que haze de las sillas de rentas para [illegible] el letrado desta çiudad a hecho y presentado las petiçiones que a pareçido convenir y no aviendo el dicho juez lo que por parte desta çiudad se le a pedido se a apelado y de los dichos autos para acudir a los señores del Real Consejo de Hazienda y sacado testimonio de los autos que